



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION N° 16



BUENOS AIRES, 12 ENE 2010

VISTO el expediente N° 4535/98 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (FASTA), Facultad de Ingeniería, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO AMBIENTAL, según lo aprobado por las Resoluciones Rectorales N° 081/98, 250/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO AMBIENTAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 076 del 27 de febrero de 2008 acreditó la



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCIÓN N°

16



carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO AMBIENTAL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (FASTA), con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 076 del 27 de febrero de 2008 al título de INGENIERO AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL a dictarse bajo la

N  
A  
  
J



Ministerio de Educación



modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232/01 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (FASTA) desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 076 del 27 de febrero de 2008.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RAY  
AF  
AT  
  
SS

RESOLUCIÓN N° 16

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



## ANEXO I

**ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (FASTA), Facultad de Ingeniería.**

A- Realizar estudios, evaluar, proyectar, dirigir, y supervisar la construcción, operación y mantenimiento; auditar y monitorear:

1- Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios derivados.

2- Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por áreas urbanas, como consecuencia de sus residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

3- Obras e instalaciones de saneamiento urbano y rural.

4- Obras de regulación, captación, y abastecimiento de agua.

B- Realizar estudios y asesorar acerca de la polución y contaminación de cursos y cuerpos de agua (superficiales y subterráneos) del suelo y del aire, derivados de procesos productivos, proyectos, obras de ingeniería y otras acciones antrópicas.

C- Realizar estudios y asesorar sobre explotación, manejo y recuperación de recursos naturales.

D- Coordinar la identificación, formulación, y evaluación integral (social, económica y ambiental) de proyectos que involucren o comprometan recursos naturales.

E- Planificar y gestionar el uso y administración de los recursos naturales.

F- Realizar estudios y asesorar acerca de los aspectos legales, económicos y financieros relacionados a las obras de ingeniería y su incidencia en el ambiente.

G- Investigar y desarrollar procesos tecnológicos en cuanto a recuperación y reciclaje de residuos urbanos, industriales, mineros y agropecuarios para su integración al medio ambiente.

H- Realizar arbitrajes, peritajes, y tasaciones relacionadas a la calidad de los procesos de producción y obras de ingeniería en relación con su incidencia en el ambiente.

I- Evaluar y dictaminar acerca de las condiciones de higiene, seguridad y contaminación de ambientes laborales, urbanos e industriales y ecosistemas en general.

J- Participar en la elaboración e implementación de políticas destinadas a controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

PL  
Gav.  
Ney  
TP X



**A N E X O II**

**UNIVERSIDAD DE LA FRATENDIAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (FASTA), Facultad de Ingeniería.**

**TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL**

**PLAN DE ESTUDIOS**

Año	Código	Asignatura	Régimen	Hs. Reloj Semestre	Carga Horaria Total	Correlativa Anterior
1º	DHM4	Historia de la Cultura	A	2	60	----
	FIM 1	Análisis Matemático I	A	5	150	----
	FIM 110	Tecnología Ambiente y Sociedad	1º C	2	30	----
	FIM 4	Álgebra	A	4	120	----
	FIM 45	Química General e Inorgánica	A	4	120	----
	FIM 46	Biología General	A	3	90	----
	FIM 128	Física A	1º C	5	75	----
	FIM 47	Geología General	A	2	60	----
	FIM 81	Sistemas de Representación	2º C	2	30	----
2º	DHM 3	Filosofía	A	2	60	DHM 4
	FIM 133	Física B	1º C	5	75	FIM 1 FIM 128
	FIM 134	Física C	2º C	5	75	FIM 133
	FIM 13	Probabilidades y Estadística	A	3	90	FIM 1 FIM 4
	FIM 48	Química Orgánica	A	4,5	135	FIM 45
	FIM 49	Química Analítica	A	4	120	FIM 45
	FIM 52	Fundamentos de Ecología	A	4	120	FIM 46, FIM 47, FIM 110
	FIM 6	Análisis Matemático II	A	4	120	FIM 1, FIM 4
	3º	DHM 23	Teología	A	2	60

18  
Sw  
RN

D T S



Ministerio de Educación

16



	FIM 139	Física D	1º C	5	75	FIM 134
	FIM 114	Termodinámica	A	3	90	FIM 6, FIM 45, FIM 112
	FIM 115	Química Ambiental	A	4,5	135	FIM 46, FIM 48, FIM 49
	FIM 116	Mecánica de Fluidos	A	3	90	FIM 6, FIM 112
	FIM 51	Métodos Instrumentales	A	4	120	FIM 49
	FIM 54	Química Biológica	A	4	120	FIM 46, FIM 48
	FIM 12	Análisis Numérico	A	3	90	FIM 6
4º	DHM 29	Seminario Humanístico	A	2	60	DHM 23
	FIM 55	Control y Manejo de Residuos Sólidos	A	4,5	135	FIM 51, FIM 53, FIM 115
	FIM 56	Control y Manejo de la Contaminación Atmosférica	A	4,5	135	FIM 51, FIM 53, FIM 114, FIM 115, FIM 116
	FIM 57	Toxicología Ambiental	A	4,5	135	FIM 52 FIM 54 FIM 115
	FIM 59	Control y Manejo de Aguas Residuales	A	4,5	135	FIM 51, FIM 53, FIM 114, FIM 115, FIM 116
	FIM 63	Práctica Profesional	A	7	210	FIM 51, FIM 53, FIM 54, FIM 114, FIM 115, FIM 116, DHM 23
	FIM 17	Investigación Operativa	A	4	120	FIM 12, FIM 13
	FIM 79	Optativa I	1º C	3	45	FIM 51, FIM 54, FIM 115
5º	DHM 24	Ética y Deontología Profesional	A	2	60	DHM 29
	FIM 117	Tecnologías y Procesos de Producción	A	3	90	FIM 53, FIM 57 FIM 63 FIM 114 FIM 115
	FIM 50	Higiene y Seguridad	A	4,5	135	FIM 13 FIM 57 FIM 112
	FIM 58	Gestión Ambiental Integrada	A	4	120	FIM 53 FIM 55 FIM 56 FIM 57 FIM 59

R  
S  
N  
  
1  
2



*Ministerio de Educación*

16



	FIM 60	Legislación Ambiental	A	4	120	FIM53 DHM23
	FIM 61	Economía y Organización de la Empresa	A	3	90	FIM 4
	FIMXX	Aguas Soterráneas	A	5	150	FIM55 FIM57 FIM114 FIM115 FIM 116
	FIM62	Proyecto Final	A	10	300	FIM55 FIM56 FIM57 FIM59 FIM63 DHM14
	FIM53	Estudio del Impacto Ambiental	A	4,5	135	FIM46 FIM47 FIM52 FIM110
	FIM80	Optativa II	1º C	3	45	FIM55 FIM56 FIM59

**EXIGENCIAS ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS. 2 niveles de Inglés y 2créditos de Informática (de cinco cursos cada uno)**

DLN1- NIVEL I

DLN2- NIVEL II

**CARGA HORARIA TOTAL: 4530 HS. RELOJ**

*[Handwritten signatures]*